



DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 01:45 (una hora con cuarenta y cinco minutos) minutos del día 22 (veintidós) de febrero del año 2016, dos mil dieciséis, ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse BERNABE SOTELO SALINAS, mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de estatura, de complexión delgada, de cabello negro corto, de cejas pobladas, ojos medianos de color café, boca mediana, labios medianos, sin barba ni bigote, nariz mediana recta, con tres tatuajes con el primero de esos a la altura del hombro izquierdo con la imagen de dos corazones y letras "B y R", de aproximadamente doce centímetros de diámetro, el segundo en el hombro derecho, con el dibujo de una rosa con una daga de aproximadamente veinte centímetros de longitud y el tercero en la mano izquierda con las letras "B y L", de aproximadamente cinco centímetros; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre BERNABE SOTELO SALINAS, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuere detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por escrito la fecha, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la



DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el compareciente la estructura criminal a la que pertenece?
RESPUESTA.- Me lo reservo.

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- aproximadamente a las nueve de la noche me encontraba dejando la camioneta que trabajaba una camioneta y me encontraba en el rancho del Cabo Gil yo en ese momento trabajaba sus unidades del servicio público se llama Gilberto, pero yo me quedaba ya que me daba de comer a los gallos y a los caballos y estuve ahí hasta como las diez de la noche.

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el compareciente con respecto a la localización del rancho que ha referido?
RESPUESTA.- Jardín Pueblo Viejo domicilio conocido.

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior que actividad realizó después de las veintidós horas del mismo día?
RESPUESTA.- Esa respuesta me la reservo por que peligra la vida de mi madre y de mi hermano y en este momento no puedo esclarecer eso.

--- A LA OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente de quien recibió instrucciones el día 26 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Me lo reservo para otra ocasión.

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si conoce de los hechos que sucedieron el día 26 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala?
RESPUESTA.- Si.

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior, si tuvo participación en los hechos que sucedieron?
RESPUESTA.- ya lo he dicho que lo voy a dejar para otra ocasión, solo diré en cuanto a mi detención.

--- A LA DECIMO PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente como se enteró de los hechos que sucedieron el día 26 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Porque en donde me encontraba se alcanzaba a escuchar las detonaciones que se realizaban.

--- A LA DECIMO SEGUNDA.- ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior a que distancia se encontraba del lugar de los hechos?
RESPUESTA.- como a unos trescientos a cuatrocientos metros aproximadamente.

--- A LA DECIMO TERCERA.- ¿Que diga el compareciente si del lugar en el que usted se encontraba alcanzó a percibir fuego?
RESPUESTA.- No.

--- A LA DECIMO CUARTA.- ¿Que diga el compareciente si participo levantando o reteniendo a personas el 26 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Negativo.

--- A LA DECIMO QUINTA.- ¿Que diga el compareciente cual fue la instrucción que recibió la noche del 26 de septiembre del 2014?
RESPUESTA.- Me reservo, ya que quiero aclarar la forma de mi detención, en otro momento deseo declarar lo que se ya que en este instante temo por la seguridad de mi madre, esto por lo que hace a los hechos que sucedieron los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

--- A LA DECIMO SEXTA.- ¿Que diga el compareciente si conoce el basurero de Cocula y cuando lo conoció?
RESPUESTA.- Si lo conozco y fue el 27 de septiembre de 2014, llegue como a las doce a una de la madrugada del 27 de septiembre y me retire a las seis de la tarde esto de ese mismo día 27 de septiembre de 2014.

--- A LA DECIMO SEPTIMA.- ¿Que diga el compareciente con cuantas personas acudió al basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Alrededor de cinco personas.

--- A LA DECIMO OCTAVA.- ¿Que diga el compareciente si al lugar que acudió el día 27 de septiembre de 2014 acudió por propia voluntad o por alguna amenaza?
RESPUESTA.- Esa ocasión fue mi primera vez por lo que si no acudía al mismo iba a traerme consecuencias hacia mi persona, por lo que si fui en contra de mi voluntad siguiendo las órdenes por temor a alguna represalia ya que tenía tan solo cuatro meses en la organización.

--- A LA DECIMO NOVENA.- ¿Que diga el compareciente si ha tenido contacto con las personas que refiere acudieron con el basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- No, en virtud de que todas esas personas se encuentran detenidos por lo que no he tenido comunicación con ellos.

--- A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el compareciente si recuerda en que vehículo acudieron a la basurero de Cocula el día 27 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Si fue una camioneta cerrada de tres y media toneladas de color blanca.

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el compareciente quien manejo dicho vehículo en el que acudieron al basurero el día 27 de septiembre de 2014?
RESPUESTA.- Es una persona que conozco

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

609 6 15
108
29

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

quedar debidamente enterado de los derechos contemplados.
--- Acto seguido y habiendo leído el contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.
--- Con lo anterior y sin haberse dado por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como firmaron los intervinieron. Por lo que.

D A M O S F E

DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INDICIADO

DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
A DE BÚSCUEDA DE APARECIDOS

DEFENSOR DE OFICIO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA